



F E C A C E R A

Federación de Cámaras de Comercio Exterior
de la República Argentina

Ciudad de Buenos Aires, 24 de mayo de 2023

Al

Sr. Miguel Ángel Pesce

Presidente

Banco Central de la República Argentina

Sr. Matías Tombolini

Secretario de Comercio

Sr. Carlos Castagneto

Administrador Federal de Ingresos Públicos

Dr. Guillermo Michel

Director General de Aduanas

S / D

*Ref.: Impacto de Comunicado A 7746 del BCRA
en servicios de fletes del comercio exterior*

De nuestra consideración:

Desde la **Federación de Cámaras de Comercio Exterior de la República Argentina – FECACERA**- tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a efectos de manifestarles nuestra profunda preocupación por el impacto que las regulaciones al comercio exterior de bienes y servicios están teniendo en la operatoria del comercio internacional, lo cual afectará gravemente el desempeño y competitividad de las empresas y con ello, la posibilidad de ingreso genuino de divisas tan necesarias para nuestro país.

En particular, la *Comunicación A 7746 BCRA*, publicada el 20 de abril del presente año, estableció que para la remesa de los pagos por fletes (S02) y otros servicios de transportes (S04) a contrapartes vinculadas, las mismas se deberán concretar a partir de los noventa (90) días corridos desde la fecha de la efectiva prestación del servicio.

Como consecuencia de esta medida, las navieras de mayor relevancia en el transporte y logística comercial que operan en el país han instrumentado en forma unilateral cambios a sus términos de cobranza, estableciendo el pago en origen



(prepaid) para los fletes (origen/ destino Argentina). El impacto de esta decisión se traducirá en mayores demoras y costos para la carga y la necesidad de que el proveedor de insumos financie el flete.

A corto plazo, provocará una interrupción de la fluidez en la cadena logística, con el consecuente impacto en la operatoria comercial, sobre todo de las PyMEs que no tienen infraestructura ni capacidad financiera para pagar en origen sus fletes. A mediano plazo, las cadenas logísticas pueden quebrarse, con lo cual se interrumpirán los flujos comerciales desde y hacia Argentina, con todo lo que ello implicaría para nuestra economía y la sociedad toda.

A la referida situación, debemos agregar la complejidad de las condiciones operativas, de puertos, infraestructura, demoras, eventos laborales que han elevado significativamente los costos logísticos y los plazos de operación para la carga desde y hacia Argentina.

En virtud de lo expresado, solicitamos revisar el mecanismo impuesto por esta comunicación a los fines de evitar el impacto negativo que traerá aparejado para todo el comercio internacional de nuestro país, sector al que se debe apoyar para dotarlo de la competitividad necesaria para su crecimiento, dado que constituye sin lugar a dudas un pilar esencial para el desarrollo de la economía.

Con tal motivo y quedando a vuestra disposición, saludamos atentamente



Angel Peris
Secretario



Federico Rodríguez
Presidente

Cámaras que componen la FECACERA

Cámara de Comercio Exterior de Salta
Cámara de Comercio Exterior de Córdoba
Cámara de Comercio Exterior de Santa Fe
Cámara de Comercio Exterior de Rosario
Cámara de Comercio Exterior de Tucumán
Cámara de Comercio Exterior del Norte Santafesino
Cámara de Comercio Exterior de Rafaela



Cámara de Comercio Exterior de Iguazú
Cámara de Comercio Exterior de Entre Ríos
Cámara de Comercio Exterior de Gualeguaychú
Cámara de Comercio Exterior de San Francisco
Cámara de Comercio Exterior de San Juan
Cámara de Comercio Exterior de Jujuy
Cámara de Comercio Exterior de Chaco
Cámara de Comercio Exterior de Misiones
Cámara de Comercio Exterior de Puerto Madryn
Cámara de Comercio Exterior de Paso de los Libres
Asociación de Empresarios Región Centro Argentino (AERCA)
UCIM Mendoza

